

Proceso: Pertenencia
Demandante: Junta de Acción Comunal Barrio Pablo Sexto
Demandado: Herederos determinados e indeterminados de Conrado Heli Ramírez
Radicado: 170424089002-2019-00206-00.

Constancia: La apoderada de la parte demandante allegó al plenario el registro civil de defunción del señor Conrado Heli Ramírez, además refirió desconocer herederos determinados o indeterminados de este. Informo que el perito designado en el presente asunto allegó dictamen pericial decretado oficiosamente por el Despacho.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 491

Vista la constancia secretarial y revisado el proceso, se dispone el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados del señor Conrado Heli Ramírez Monzón; de manera que siguiendo los lineamientos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y con el artículo 108 del Código General del Proceso, se acepta la solicitud y se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de las mismas en el Registro Nacional de Personas emplazadas en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura.

Tal emplazamiento se realizará por la secretaría del juzgado y bajo los lineamientos del artículo décimo de la Ley 2113 de 2022 y 108 del C.G.P

Vencido el término de ley, se designará Curador Ad-Litem de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 063 del 10 de mayo de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca07aa33b7e604a4db3bffe5377fb4b1cee52d46a5b38b39916dcd6f58b5fb0d**

Documento generado en 09/05/2024 04:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>